

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.044 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Ramírez Delgado, frente a “Ingeniería de Software Aplicada, Sociedad Limitada”, y su representante legal don José Manuel Muñoz Jiménez, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Ramírez Delgado, contra “Ingeniería de Software Aplicada, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido causado al actor con efecto de fecha 16 de agosto de 2011, y siendo imposible la readmisión por cese y cierre de actividad, se declara la extinción de la relación laboral entre las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de salarios de tramitación.

Indemnización: 103.974 euros.

Salarios: 28.113,28 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma a “Ingeniería de Software Aplicada, Sociedad Limitada”, y al representante legal don José Manuel Muñoz Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.348/13)

